



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO N° 1000
RADICADO	050013110012 2023-00188 00
PROCESO	VERBAL SUMARIO – APOYOS
REFERENCIA	TERMINA POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA

A través de escrito fechado el 1° de noviembre de 2023 obrante en el ítem 19 del expediente digital, el apoderado de la parte actora allega el registro civil de defunción de la demandada MARTA LUCIA VELASQUEZ DE MONTOYA y en tales circunstancias desiste del presente proceso.

Así las cosas, conforme lo advierte el profesional que asiste los intereses de la demandante LUZ MARINA MONTOYA VELASQUEZ, carece de objeto sustancial continuar con el trámite de la presente acción y, por lo tanto, se procederá a declarar terminado en forma definitiva la instancia por SUSTRACCIÓN DE MATERIA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA** el presente proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACIÓN DE APOYOS promovido por la señora **LUZ MARINA MONTOYA VELÁSQUEZ**, en contra de **MARTA LUCÍA VELÁSQUEZ DE MONTOYA**.

SEGUNDO: **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0187 fijados hoy
03 de noviembre de **2023** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730ddfc4b41c7a57caeb63559d213d11fa284dbcc607438bbb18abe090ba8455**
Documento generado en 02/11/2023 04:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>